



**SAN LUIS DE LA PAZ**  
Administración 2021-2024

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud.

Fecha: 05 de abril de 2024

**FOLIO 110198200009024**

En atención a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de abril de 2024 con número de folios **110198200009024**, derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva con la Unidad Administrativa involucrada: Dirección de Servicios Públicos Municipales. En atención a los principios de máxima publicidad y de libre disponibilidad de la información que rigen a este sujeto obligado me permito dar respuesta a la solicitud, con la información que, conforme a la materia y competencia obra en los registros y fue otorgada por las Unidades Administrativas.

Información Solicitada: Solicito su amable apoyo para que en formato excel pueda proporcionarme los siguientes datos: Nombre, cargo, correo electrónico, teléfono y extensión de la persona encargada de la iluminación interior y exterior de cada uno de los inmuebles del municipio, así como del encargado del alumbrado público. Gracias.

**- En Respuesta: Se anexa Oficio No. SM0237/2024 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Dando Respuesta: Le informo es el C. Rafael Guzmán García con puesto de Encargado de Luminaria Pública, teléfono oficina 468 68 8 77 39; correo electrónico dsmpales@gmail.com**

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 inciso a), fracciones I, II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, 7 fracciones VI y XXI, 16, 23, 24 fracción V, 27, fracción VIII, 47, 48, fracciones II, IV, 58, 59, 82, 83, 85, 89, 92, 94 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15 al 20, 22, 23, 45, 49, 121 al 126, 129 al 131, 133, 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda a la dirección de correo electrónico [uaipsanluisdelapaz@gmail.com](mailto:uaipsanluisdelapaz@gmail.com) así como en la oficina de Acceso a la Información Pública ubicada en Calle Galeana #202, Colonia San Luisito, San Luis de la Paz, Gto.

Atentamente

Lic. María de Luz Estrada de León  
Encargada Acceso a la Información Pública



Unidad de Acceso a la Información Pública





**SAN LUIS DE LA PAZ**  
**DEPENDENCIA: SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

**Oficio: SM0237/2024**

**Asunto: En Atención a similar**  
**SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO A 02 DE ABRIL DEL 2024**

**LIC. LUZ MARÍA ESTRADA DE LEÓN**  
**ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE:**

Respetuosamente me dirijo a usted enviando un cordial saludo, de igual manera sirva el presente para dar contestación a su similar **UAIP0236/2024**, recibido a las 14:44 horas del día 01 de abril del 2024 en esta Dirección, se emite respuesta:

Con fundamento en los **artículos 11, 12, 20, 25, 27, 82, 95, 98, 99 y 100** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**.

En relación a la solicitud 110198200009024, en el cual solicita se le proporcione el Nombre, cargo, correo electrónico y teléfono del Encargado de Alumbrado Público, le informo es el C. Rafael Guzmán García con puesto de Encargado de Luminaria Pública, **N1-ELIMINADO 3** com, número de teléfono **N2-ELIMINADO 5** toda vez que la persona encargada de Iluminación interior y exterior de cada inmueble del Municipio no le corresponde a Servicios Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ENRIQUE FEDERICO SANCHEZ LOPEZ**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**



Servicios Públicos Municipales



01 (468) 68 8 77 39  
dsmpales@gmail.com  
México 68 s/n. Col. Las Ladrilleras  
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.